



Paihuano, 10 SEP 2021

VISTOS: Solicitud N° 571 de fecha 13.08.2021 ; Carta Solicitud; Requisitos patentes municipales, Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de todos los socios; información tributaria de S.I.I, declaración de capital propio, Certificado de Obras Municipales N° 230/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, Croquis de la ubicación, carta presentación proyecto a Servicio de Salud, formulario de ingreso N° 152128 de fecha 09.07.2021 para resolución sanitaria, Autorización uso domicilio, Escritura mandato general, Contrato de arriendo, D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; Decreto N° 515 Nombramiento Alcalde y Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 28.06.2021.- Y

CONSIDERANDO: solicitud de Patente Comercial N°571 de fecha 13.08.2021, giro de: Restaurante, y cumpliendo con todos los antecedentes requeridos, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 758 /2021

1.- OTORGASE: 1 ° Periodo de Patente comercial provisoria por 4 meses corridos a **VALLE ADENTRO SPA**, Rut: 77.196.322-6, Representante legal doña Karen Maluenda, Rut: 13.177.498-2 giro destinado a **"RESTAURANTE"**; ubicado en Pueblo Hundido s/n Comuna de Paihuano. Válida hasta el 06 de enero de 2022.-

2.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECCIÓN PATENTES procederá a girar patente Provisoria, hasta regularizar observaciones encontradas en la revisión de su documentación.

3.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

HAA/ECP/LCA/MVCH/car

Distribución:

- Secretaria.
- DOM.
- Correlativo.
- Archivo.



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO